



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 05 001 31 10 001 **2021-00169** 00

Con el fin de decretar prueba de ADN, se procedió a OFICIARLES a través del oficio No. 378 del 5 de septiembre de 2022; con el fin de que nos brinden información en cuanto al porcentaje de parentesco, con el fin de lograr mayores probabilidades, una vez revisada la comunicación remitida por ustedes a través del oficio No. 705- GRANDF-DRNO-2022 del 11 de enero de 2023, nos suministran es el costo en consecuencia se OFICIARA nuevamente con el fin de que nos suministren la información requerida.

Por último, se REQUIERE al señor JUAN MANUEL RODRIGUEZ, para que confiera poder y sea representado dentro del proceso, por cuanto mediante auto del 27 de septiembre de 2022, se aceptó la renuncia al poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8f6ad74edfe47e7b30370c3c92c9f4a048ecc7c7903dde52dffabe41edc3ed2**

Documento generado en 03/03/2023 12:16:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>